NOTA DNCP/DNC N° 29596/2017

Asunción, 14 de noviembre de 2017

Señor
Abg. Julián Patiño, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS METEOROLOGICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336170 EN FECHA 09/11/17 – ID N° 328751.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis

1. Sección III –Especificaciones Técnicas-, observamos cuanto sigue:

   a) Conforme a las Especificaciones Técnicas, se constata que se requieren la provisión e instalación de equipos, que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponden al Sub grupo 540, en tanto que en la presente contratación se prevé solamente el Sub grupo 260.-

   b) Página 11, indican: *"Referencias: El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 20 clientes que posean un servicio similar con datos y contactos para poder evaluar el servicio prestado".* Solicitamos a la Convocante, que dicha indicación sea requerida en la Sección II –Criterios de Evaluación- y en la Sección VII –Anexos-, atendiendo a la particularidad de cada sección del Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, consultamos a la Convocante, dicho requerimiento no limitaría la participación de potenciales oferentes en el presente proceso. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03 inc. b.-**

   c) Página 11, indican: *"Inicio para la prestación del Servicio: A partir de la adjudicación el Oferente deberá levantar los servicios en 30 días hábiles".* Solicitamos corregir dicha indicación conforme lo visualizado en el "Plan de Entrega".-

2. En cuanto a la Lista de Precios del SICP (ítem 3), indicamos a la Convocante, que la unidad de medida "Litro", no se condice con lo visualizado en la Sección III –Plan de Entrega-, solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/LCO/ML

Abg. [illegible]
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Mirna López
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML